

150



1700

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVELIS, ANOBEMILSK,  
TECIENOS Y VEINTE Y UNO

Com. Comis; como se Catumbra, y su alio dhas ala dho s.  
D. Pedro Saavedra = Plaza, hauiendolo sido Don ferno  
Conformandose con el referido Dictamen; Declaro gerte  
nover a dhas, Como viene el referido Pinculo ladha con  
frontoz; de Naigueros y se cana Pastala Sierra de Santa  
Catalina y los Zeros que se pagan p. las fabricas hechas en ellos  
Acordo que se pague en todo tiempo con este se hagan las notas  
Comis; en las Escrituras de dhas zeros; y que se admitan dhas  
terras, Con asistencia de S. D. N. Don ferno Tex; a quien  
nombrar; Comis; =

5<sup>o</sup> millon de  
la Nueva =

Alm; del S. Surado Trar; Garcia Guerrero Honorero del Min.  
señor Carben; Belliga; en que dize que ha uendo tomado en gajo  
de diferentes creditos que en el Min; tiene contra S. Diego Sanz  
Salazarizado cho mill quin; y que esta sum; le despacho por  
el quinto millon de la Nueva de un sumo dhas; Durrio a du  
cob; a los dhas dhas a Salto, y uenen se es unan de sa  
ni faze la y. doz. esta Comargado, el producto de dhas dhas  
Correa; y el depositario que notiere Caudales de dhas dhas  
y la gran falta que este Caudal ha en las urgencias de dhas  
Min. y se suplica alazim; se uena a dar providencia a dhas  
y hauiendolo sido. Acordo que es, S. D. N. Don ferno Tex;  
Pda al S. Correg. se uena a dar p. a dhas dhas; y lo sitante el  
referido Comargo =

Salto de la moneda  
de la Nueva =  
Barreras =

Bisericiaz de los S. S. D. N. Don ferno Tex; y Don ferno  
Molina Almada Tex; Comis; de la Nueva; y de las Barreras  
de Salto hecho en uilumbra e l. y representad; y en la obra de las  
Corredor nuevo y sus ahuilones y reparos de las demas es  
Corredores, y edificacion; de la Puente que llama de S. Pedro  
y todo y en generaliquidam; y aido lo que a contribuido el mo  
lin; de los Arados Siere mill pinto o chentre y catorze  
min; = Plaza; hauiendolo sido. Ayrou dhas dhas; y acore  
y precediendo nota del Cont; denofadize lo que en los Sumi  
ria; el depositario de dhas dhas y a dhas dhas; y a dhas  
de dhas Señores la referida Cantidad que en dhas dhas; y a dhas  
de dhas dhas y a dhas dhas; y a dhas dhas =

